



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2025-MPCH

Chíncha, 27 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Chíncha, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2025;

VISTO: El Expediente 00974.2025 correspondiente al Informe N°001/MRCH.ENC.2025 suscrito por el Encargado del Museo Regional de Chíncha, sobre donación de material arqueológico; el Informe Legal N° 0304-2025-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 22 de enero de 2025; EL Informe N° 0018-2025-GM/MPCH de fecha 22 de enero de 2025 quien remite el expediente sobre aprobación e incorporación al acervo patrimonial del Museo Regional de Chíncha las piezas (14 cerámicas), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, Atribuciones del Concejo Municipal; Corresponde al concejo municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, a través el documento referido en vistos; se informa que se ha recibido en calidad de donación hecha llegar por la Srta Ada Abregú Hurtado las mismas que conforme a la relación que detallase encuentra bajo registro de nuestra entidad, incrementando de esta manera los acervos patrimoniales del Museo Regional de Chíncha y conforme se detalla en el expediente registro N° 0974.2025 , siendo un total de catorce (14) conforme se detalla en el Informe N° 001MRCH En.2025 suscrito por don Santiago E. Perona Miguel de Priego en su condición de Encargado del Museo Regional de Chíncha.

Que, mediante Informe Legal N° 0304-2025-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades recomienda se derive el presente al Concejo Municipal para su conocimiento, aprobación e incorporación al acervo patrimonial del Museo Regional de Chíncha las piezas (14) cerámicas) donación efectuada por la Srta. Ada Abregú Hurtado a favor del Museo Regional de Chíncha;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la donación del material arqueológico consistente en catorce (14) piezas efectuadas por la Srta. Ada Abregú Hurtado, piezas arqueológicas que se detalla específicamente en el expediente registro N° 0974.2025 de fecha



16ENE2025, siendo un total de catorce (14) conforme se detalla en el Informe N° 001MRCH.En.2025 suscrito por don Santiago E. Perona Miguel de Priego en su condición de Encargado del Museo Regional de Chincha, destinados al acervo patrimonial del Museo Regional de Chicha, por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.



Artículo Segundo. – Notificar el presente Acuerdo al Encargado del Museo Regional de Chincha; agradeciendo a la Srta. Ada Abregú Hurtado por la donación, haciéndose de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub-Gerencia de Logística, para los fines pertinentes.



Artículo Tercero. – Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.gob.pe/munichincha).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CO. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE